

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA PARA SERVICIO DE TRASLADO,
COLACIONES Y ENTRADAS A PARQUE ZOOLOGICO DE LOS ANGELES PARA LA ESCUELA DE LOS
AROMOS DE VILLA RASTROJOS.**

Huépil, 24 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2923 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 378 (U.T.P.C.), el OFICIO N° 54 de la escuela de Villa Rastrojos, G-1018; en la que solicitan arriendo de bus, colaciones y entradas a Zoológico de Los Angeles para la comunidad del establecimiento que realizara viaje cultural a Zoológico el día 27 de noviembre de 2015.
2. La necesidad de contratar servicio de traslados, alimentación y entradas para la actividad señalada en el considerando anterior.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para viaje cultural de la escuela G-1018 de Villa Rastrojos a Zoológico de Los Angeles, el día 27 de Noviembre de 2015, por un monto de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001, 22.08.007, 24.01.008 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/LAVR/REMC/mss.-